

INFORME DE SECRETARÍA. A despacho del señor Juez, el presente asunto con el escrito para el cual viene dirigido, informándole que allega el demandante trámite de notificación y según constancia emitida por Servientrega, el demandado se “*trasladó o desocupo*”. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 28 de abril del 2022.

La secretaria,

Vanessa Mejía Quintero

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA

DEMANDANTE: FONDO DE EMPLEADOS TECNOQUIMICAS – FONEMPTEC

DEMANDADO: LUIS RODRIGO MEJÍA COLORADO

RADICACIÓN: 760014003007201900690-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiocho (28) de abril del dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, de conformidad con el Arts. 108 y 293 del C.G.P;

R E S U E L V E:

1.- ORDENAR el emplazamiento del señor **Luis Rodrigo Mejía Colorado**, quien debe ser notificado del mandamiento de pago de fecha 10 de octubre del 2019, proferido dentro del proceso ejecutivo, que ha sido instaurado por el **Fondo de Empleados Tecnoquimicas Fonenmptec** contra **Luis Rodrigo Mejía Colorado**, advirtiéndoles que el emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y en caso de no comparecer se les designará curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación.

Dese aplicación al art. 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio del 2020, llevándose a cabo el registro del presente emplazamiento del señor **Luis Rodrigo Mejía Colorado**, en el Registro Nacional de personas Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito.

NOTIFÍQUESE,

ESTADO 29 DE ABRIL DEL 2022

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc9530322549f9b77dcabc2bb24847c69a5a8aa0ffe6465cbf4420db585bb688**

Documento generado en 28/04/2022 02:51:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>